

V/I



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 418 -2014-GRA/PRES.

Ayacucho, 02 JUN. 2014



VISTO; las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 0270-2014-GRA/PRES, N° 0271-2014-GRA/PRES, de Designación de Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Director de la Gerencia Regional de Desarrollo Social respectivamente, el Acta de reunión sobre reconfirmación del Comité Electoral para las Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional – CCR, periodo 2014-2016, ampliación y reprogramación del cronograma de elecciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es misión de los Gobiernos Regionales, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de la políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en el Capítulo IV, Participación Ciudadana; Artículo 17°.- Participación Ciudadana, Inciso 17.1.- estipula que, los Gobiernos Regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos en la gestión pública, para este efecto deberá garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27902, que, modifica el Artículo 11° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Consejo de Coordinación Regional es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las Municipalidades; está integrado por los Alcaldes Provinciales y por los representantes de la Sociedad Civil, con funciones y atribuciones que señala la presente Ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0257-2014-GRA/PRES, se conforma el Comité Electoral para conducir el proceso de Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional – CCR, periodo 2014-2016 y en su Artículo segundo aprueba el Cronograma de Elecciones de representantes de la Sociedad Civil, por tanto habiéndose cumplido y finalizado la fecha de convocatoria, es necesario garantizar la mayor participación de organizaciones de la sociedad civil en el proceso electoral, por lo que mediante acta de reunión de fecha 14 de mayo del presente año, el Comité Electoral ha determinado ampliar la convocatoria del mencionado proceso y la reconfirmación de la misma, y que debe ser reconocido mediante acto administrativo regional;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 y otras normas conexas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR, el Comité Electoral responsable del proceso de Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional – CCR, para el periodo 2014-2016, según el detalle.

	Presidente	Abog. Edgard Cuenca Navarro Abog. Baldomero Solís Quispe Oficina Regional de Asesoría Jurídica.	Titular Suplente
	Secretaría de Actas	Mg. Félix Valer Torres Lic Juan Vianney Ramos Vásquez. Gerencia Regional de Desarrollo Social.	Titular Suplente
	Vocal I	Econ. Edgar Quispe Mitma. Ing. Eugenio Carhuancho Arias Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.	Titular Suplente
	Fiscal	Abog. Fernando Rocha Quispe. Sr. Percy Huauya Bautista. Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza.	Titular Suplente

Artículo Segundo.- REPROGRAMAR, el Cronograma de Elecciones de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional CCR - periodo 2014-2016, que en calidad de Anexo forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los miembros del Comité Electoral y a las instancias pertinentes con las formalidades señaladas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se entrega a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.



.....
MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL